

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37520 BARCELONA

Secretario Judicial don José Vela Pérez del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 564/2010-D, por auto de fecha 27/09/2013 se ha declarado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio, reiniciándose los efectos de la propia declaración de concurso, teniéndose por solicitada la venta de la unidad productiva.

El escrito presentado por la concursada y demás documentación complementaria, por el que solicita la apertura de la liquidación así como la venta de la unidad productiva, puede descargarse por parte de los procuradores personados a través de la aplicación Transnet y respeto al resto de interesados, dichos documentos quedan a su disposición en la Unidad de Apoyo Concursal.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Indo Lens Group, S.L.U., y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se repone en su cargo al administrador concursal don Agusti Bou Maqueda, abogado, con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracías, n.º 103, 7.º, correo electrónico indolens@jausaslegal.com y n.º de teléfono 934 150 088, quien deberá proceder a la actualización de los textos definitivos en el plazo de dos meses, debiendo presentar asimismo plan de liquidación en el plazo de quince días.

Barcelona, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056280-1